

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 354
AÑO: MMXII
MES: II
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 29 DE FEBRERO 2012 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

RESOLUCION N° 04 EMANDA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL MANEIRO (se Designa a la ciudadana MORELVI DEL VALLE GUERRA MOYA, en el cargo de Auditor I, a partir del 01 Febrero de 2012).

DECRETO N° 03 EMNADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA, PRORROGA POR TREINTA (30) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL PAGO POR CONCEPTO DE REBAJA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 24 PÀRAGRAFO SEGUNDO DE LA ORDENAZA DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA.

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
RESOLUCION N° 04 EMANDA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL MANEIRO (se Designa a la ciudadana MORELVI DEL VALLE GUERRA MOYA, en el cargo de Auditor I, a partir del 01 Febrero de 2012).	04 al 05	
DECRETO N° 03 EMANADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA, PRORROGA POR TREINTA (30) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL PAGO POR CONCEPTO DE REBAJA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 24 PÀRAGRAFO SEGUNDO DE LA ORDENAZA DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA.	06	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro.354

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS

Presidente del Concejo Municipal



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONTRALORÍA MUNICIPAL MANEIRO
DESPACHO DEL CONTRALOR**

Los Robles, 31 de enero de 2012

RESOLUCIÓN

N° 04-2012

El Contralor del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 17 numeral 2 de la Ordenanza de la Contraloría Municipal Maneiro, así como en ejercicio de las potestades autónomas establecidas en el artículo 54 numeral 5 y en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el artículo 20 numerales 4 y 15 del Reglamento Interno, dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal como ente de Control, Vigilancia y Fiscalización de los Ingresos, Gastos y Bienes Municipales, y de las operaciones relativas a los mismos, dentro de los términos establecidos en la Ley, goza de autonomía, orgánica, funcional y administrativa.

CONSIDERANDO

Que para el logro de las actividades programadas dentro del marco del Sistema Nacional de Control Fiscal, esta Contraloría requiere la designación de personal profesional capacitado que cumpla con el perfil para el cargo asumido

RESUELVE

Artículo 1: Se designa a la ciudadana **MORELVI DEL VALLE GUERRA MOYA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **16.930.297**, de profesión Lcda. En



Administración de Empresas en el cargo de Auditor I, a partir del 01 de Febrero de 2012.

Artículo 2: La prenombrada ciudadana, tendrá una asignación mensual de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.119,00)**, con cargo a la partida del 401-01-01-00, Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo.

Artículo 3: Comuníquese y Publíquese.

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Contralor Municipal, en la ciudad de Los Robles, a los Treinta y un (31) días del mes de enero del año 2012.

Ing. NELSON MARTINI
Contralor Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 03

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que me confieren, los artículos 88 ordinales 1, 2, 3 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 24 de la Ordenanza de Impuesto Sobre Propiedad Inmobiliaria, en su Parágrafo Segundo establece una rebaja del Veinte por ciento (20%) del monto del impuesto a pagar por los contribuyentes solventes, que cancelen durante el mes de enero, por adelantado todo el año 2012.

CONSIDERANDO

Que es facultad del Alcalde o Alcaldesa, dictar decreto para otorgar rebajas y ampliar los lapsos para el pago de este impuesto, según lo previsto en el Artículo 40 de la Ordenanza de Impuesto Sobre Propiedad Inmobiliaria Vigente.

CONSIDERANDO

Que es deber de este Despacho asegurar la pronta recaudación del tributo y cumplir con las disposiciones previstas en la normativa legal que las regula.

DECRETA:

Artículo Primero: Se Prorroga por treinta (30) días, a partir del primero (01) de febrero del presente año, el pago de la rebaja establecida en el artículo 24 Parágrafo Segundo de la Ordenanza de Impuestos Sobre Propiedad Inmobiliaria.

Artículo Segundo: Queda facultado para la aplicación del presente Decreto, el Lic. Douglas Salazar, Superintendente del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria. (SAMATRI).

Artículo Tercero: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar al primer (01) día del mes de febrero de 2012. Años 201 de la Independencia y 152 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA